



Ciudad de México, a 20 de junio de 2022.

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Cordillera de los Andes 265, piso 2
Colonia Lomas de Chapultepec
Alcaldía Miguel Hidalgo
11000 Ciudad de México

Atención: Patricia Flores Milchorena

Ref.: Amortización Total Anticipada de los
Certificados Bursátiles “VINTE 19X”.

Estimados señores:

Hacemos referencia a los certificados bursátiles de largo plazo identificados con la clave de pizarra “**VINTE 19X**” (los “Certificados Bursátiles”), actualmente en circulación, emitidos por Vinte Viviendas Integrales, S.A.B. de C.V. el 10 de junio de 2019, al amparo del programa de colocación que le fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 153/10441/2017, de fecha 16 de junio de 2017, y actualizado mediante oficio número 153/12173/2018, de fecha 27 de agosto de 2018, así como al título que documenta dichos Certificados Bursátiles (el “Título”), conforme a los cuales CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple actúa como representante común de los tenedores respectivos. Los términos que se utilizan con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en el presente escrito tienen el mismo significado atribuido a dichos términos en el Título.

Al respecto, conforme a lo establecido en el apartado “18. Amortización anticipada voluntaria” del Título, hacemos de su conocimiento que se tiene contemplado llevar a cabo la amortización total anticipada de los Certificados Bursátiles el próximo **29 de junio de 2022**, para lo cual se realizarán los pagos siguientes:

- El importe de \$292,990,000.00 (doscientos noventa y dos millones novecientos noventa mil Pesos 00/100 M.N.), correspondiente al monto total de principal.
- El importe de \$1,782,030.29 (un millón setecientos ochenta y dos mil treinta Pesos 29/100 M.N.), correspondiente a los intereses devengados por el periodo de 23 (veintitrés) días comprendido entre el 6 de junio de 2022 y el 29 de junio de 2022 aplicable al periodo de intereses número 40 (cuarenta).
- Conforme a lo señalado en el apartado “18. Amortización anticipada voluntaria” del Título, el pago de la Prima por amortización total anticipada voluntaria no

resulta aplicable, en virtud de que dicha amortización se llevará a cabo en una fecha posterior al 10 de abril de 2022.

Asimismo, solicitamos atentamente a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple que, en su calidad de representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles, publique todos los avisos y lleve a cabo los demás actos que sean necesarios en relación con la amortización total anticipada de los Certificados Bursátiles, conforme al Título y a las disposiciones legales aplicables.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en relación con lo anterior.

Atentamente,

Vinte Viviendas Integrales, S.A.B. de C.V.

Por: 

Nombre: Domingo Alberto Valdés Díaz

Cargo: Representante Legal

C.c.p. Lileni Zárate Ramírez - CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Alfredo Basurto Dorantes - CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

Vinte Viviendas Integrales, S.A.B. de C.V.

Downtown Santa Fe, Av. Santa Fe 428, Torre 1, Piso 12, Oficina 1201
Colonia Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05349 Ciudad de México, México
www.vinte.com.mx Tel. + (52) 55 50 10 73 60